

**ACUERDO N° 19**

**RECOLETA, 25 ENERO 2022**

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, el Ord. N° 05 de fecha 20 enero de 2022, de la Directora de Seguridad Pública e Inspección General, Sra. Elda Fazzi González; y el análisis de los señores Concejales acordó:

**“APROBAR EL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL “PMGM 2022” DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSPECCIÓN GENERAL” CONTENIDO EN DOCUMENTO ANEXO Y QUE PARA TODOS LOS EFECTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO”.**

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

**Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)**

**Don Fares Jadue Leiva**

**Doña Natalia Cuevas Guerrero**

**Doña Karen Garrido Ganga**

**Don Cristian Weibel Avendaño**

**Doña Joceline Parra Delgadillo**

**Doña Silvana Flores Cruz**

**Don Felipe Cruz Huanchicay**

**Don José Salas San Juan**

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

LESM/gnp.

- Alcaldía
- Adm. Municipal
- Control
- Jurídico
- Seg. Pública e Inspección General
- Sec. Municipal

**Luisa Espinoza San Martin**

Luisa Espinoza San Martin  
26/01/2022 09:02:10(UTC-03:00)  
Signed by Luisa Espinoza San  
Martin, lespinoza@recoleta.cl

SECRETARIA MUNICIPAL



Objetivo Específico	Meta	Indicador	Medios de Verificación
<p>1.- Plan de capacitación para los funcionarios del departamento de inspección general, en materias propias de su competencia.</p>	<p>1.- Capacitar al máximo de los funcionarios en al menos una de las siguientes materias:                      – Ley de Alcohóles y efectos en gestión municipal                      – Ordenanza de Derechos Municipales</p>	<p>Listado de funcionarios capacitados/Listado de funcionarios a capacitar</p>	<p>– Listado de funcionarios a capacitar                      – Entrega de manuales de capacitación                      – Evaluación de las materias tratadas                      – Lista de asistencia a las capacitaciones</p>
<p>2.- Realizar un manual de procedimiento interno del Departamento de Inspección general de la DISEPU<sup>1</sup>.</p>	<p>2.2 Dar respuesta en forma eficiente a los requerimientos que ingresan al Departamento de Inspección General y estandarizar sus procedimientos, y así fortalecer los niveles de transparencia Municipal.</p>	<p>2.1 Decreto exento aprueba el manual de procedimientos                      2.2 Puesta en marcha</p>	<p>– Acta de entrega del manual de procedimientos                      – Puesta en marcha del procedimiento(fotos y, planificación)</p>
<p>3.- Generar propuestas de mejora en materia de calidad de la atención de los programas sociales de la línea de Prevención Y atención que son parte de la DISEPU, mediante un proceso de consulta a usuarios.</p>	<p>3.1.-realizar un proceso de consulta online de cómo los usuarios perciben al menos dos programas de la DISEPU (SEND<sup>2</sup>-CEMU<sup>3</sup>).                      3.2.- Elaborar al menos dos líneas de mejora de calidad vinculada a los Programas de SENDA-CEMU.</p>	<p>– Encuesta realizada</p>	<p>– Informes realizados                      –Presentar un informe final, que contenga la evaluación por cada punto consultado junto a las mejoras propuestas, si correspondiere.                      –Líneas de mejora</p>

<sup>1</sup> DISEPU: DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA E INSPECCION GENERAL

<sup>2</sup> SENDA -PREVIENE : -Programa que tiene como objetivo generar políticas de prevención de alcohol y drogas para la comunidad en general.

<sup>3</sup> CEMU: Centro de la Mujer, en su programa de atención, tiene como objetivo entregar orientación e información a todas las mujeres que espontáneamente consultan y que viven o han vivido violencia de género, asimismo brindar atención contención Y protección a mujeres que viven violencia de pareja o expareja a través de la intervención psicológica, social y jurídica. En su programa de prevención efectuar difusión y capacitación a mujeres de 14 a 29 años en prevención de violencia de genero--

